



## RESOLUCION No. 108 DE 2020

(23 de junio de 2020)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en Propiedad



**EL PERSONERO DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial  
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** A partir de la fecha nómbrase en Propiedad a la doctora **SOLANGE MONTOYA SILVA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.352.979 expedida en Bucaramanga, en el cargo de **PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DEL PATRIMONIO PUBLICO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**, Código 040 Grado 02, con una asignación mensual de **Seis Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos Mcte (\$6.594.852,00)**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

  
**KATHERINE MARTINEZ FONTECHA**  
Personera Municipal de Bucaramanga ( E )

Revisó: María Helena Berbeo Medina, Coordinadora del Grupo Legal 



## ACTA DE POSESION No. 024 DE 2020 PERSONERIA DE BUCARAMANGA



En Bucaramanga Departamento de Santander, se presentó al despacho de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, el (la) doctor (a), **SOLANGE MONTOYA SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.352.979 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar POSESION del cargo PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DEL PATRIMONIO PUBLICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CODIGO 040 GRADO 02, nombrado mediante la Resolución No. 108 del 23 de junio de 2020, con carácter de PROPIEDAD, y con una asignación básica mensual de **Seis Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos Mcte (\$6.594.852,00)**.

Prestó juramento por el Art. 122 de la Constitución Política de Colombia, y prometió cumplir fielmente con todas las responsabilidades a su cargo y presentó los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía No. 63.352.979 expedida en Bucaramanga, Tarjeta Profesional 82584 del C.S.J., certificado de antecedentes disciplinarios, certificado judicial y de policía, certificado de antecedentes fiscales, declaración donde manifiesta que no ha tenido investigaciones por concepto de alimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, certificado de afiliación en salud a NUEVA EPS, pensiones Colpensiones y Cesantías a Fondo Nacional de Ahorro.

Manifiesta el(la) posesionado (a), bajo la gravedad de juramento, no estar incurso (a) en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición, o conflicto de intereses y de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario conforme lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes vigentes, para el desempeño de empleos públicos, además manifiesta que cumplirá sus obligaciones de familia. En constancia se extiende y firma la presente diligencia, hoy, **24 DE JUNIO DE 2020**.

Se adhieren y anulan estampillas de Procultura por valor de \$131.897, Pro bienestar del Anciano por valor de \$131.897, Pro UIS por \$87.800, Pro desarrollo \$98.900 y Pro electrificación \$65.900 y Ordenanza 012 de 2005 por \$25.260,00.

La Personera de Bucaramanga ( E ),

**KATHERINE MARTÍNEZ FONTECHA**

La Posesionada,

**SOLANGE MONTOYA SILVA**

Revisó: María Helena Berbeo Medina  
Secretaría General ( E ), Coordinadora Grupo Legal *Maria Helena*

Elaboró: Sandra Durán G. *Sandra*  
Auxiliar Administrativo

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co